

## **DISPOSICIÓN SDEyDE N° 025/2022**

Viedma, 2 de diciembre de 2022

**VISTO**, el Expediente N° 2176/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución E 2641/2017 - MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES, y la Resolución 2019-166-APN-SECPU#MEECYT

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución E 2641/2017 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES define las Carreras Presenciales, las Carreras a Distancia y las cargas horarias que deben cumplir para ser consideradas unas u otras.

Que la mencionada Resolución establece que para incorporar en una carrera presencial hasta el 50% de la carga horaria total en modalidad a distancia las universidades deben tener su Sistema Institucional de Educación a Distancia validado.

Que la UNRN aprobó su Sistema Institucional de Educación a Distancia mediante Resolución CSDEyVE N° 021-2018.

Que la Resolución 2019-166-APN-SECPU#MEECYT otorgó validez nacional al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) de la UNRN.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobó en sesión del 10 de agosto de 2022 el documento "Orientaciones y propuestas en el marco de los procesos de reconfiguración de las opciones pedagógicas (presencial y a distancia)".

Que a los fines de simplificar las referencias al documento del considerando anterior será referido en la presente Resolución como "DCAS\_CIN\_Agosto22".

Que con fecha 14 de diciembre de 2021 el Ministerio de Educación y el CIN emitieron un acta de Declaración en la que se plantean desafíos para las políticas académicas para fortalecer y dinamizar el Sistema Universitario Argentino en el escenario de la post-pandemia.

Que en el inciso a) del punto 4 de dicho acta se define el siguiente lineamiento de política universitaria: *"Reconfiguración de las modalidades de enseñanza y aprendizaje: Educación híbrida, bimodal, virtual, remota"*.

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) emitió el documento titulado DOCUS N° 5: *"Consideraciones para el ciclo académico 2022 con retorno a la presencialidad plena"*.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) emitió en diciembre de 2021 el Documento 1: *"Consideraciones sobre las estrategias de hibridación en el marco de la evaluación y la acreditación universitaria frente al inicio del ciclo lectivo 2022"*.

Que resulta necesario y tal como se menciona en el DCAS\_CIN\_Agosto22 "construir criterios acerca de qué partes de un trayecto curricular colabora mejor una modalidad que otra", considerando el nivel de formación de la carrera (grado o de posgrado), el perfil de los estudiantes y el tipo de actividades que se desarrollarán.

Que, según el punto 3 del DCAS\_CIN\_Agosto22, *"resulta imprescindible garantizar la institucionalidad de los espacios de enseñanza, y a la vez resguardar los márgenes de autonomía que competen tanto a las instituciones como a las carreras y equipos docentes en relación a sus proyectos pedagógicos específicos"*.

Que se nombra en DCAS\_CIN\_Agosto22 aula combinada a la que utiliza la *"..infraestructura que se promovió en el camino hacia la post-pandemia como aula híbrida..."*, aquella que cuenta con tecnología para que participen estudiantes presentes en el aula física y estudiantes que accedan a través de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que la UNRN a través del financiamiento del Plan VES II ha adquirido equipamiento adecuado para instrumentar, en las aulas físicas en que se decida en cada sede, aulas combinadas.

Que también el DCAS\_CIN\_Agosto22 destaca la tipología binaria de las modalidades reglamentadas (presencial, a distancia) y *"...proliferan las prácticas combinadas o mixtas que forman parte de un complejo proceso de cambio en marcha"*.

Que el Artículo 41º del Estatuto de la UNRN establece que las competencias de la Dirección de carrera son: "(...) Inciso iv. Elaborar la programación del desarrollo de la carrera".

Que se hace necesario establecer recomendaciones para la implementación de horas curriculares bajo la modalidad a distancia en las carreras presenciales de la UNRN así como también establecer los mecanismos de verificación del cumplimiento de la cantidad de horas posibles sin que se deba considerar el cambio de modalidad.

Que resulta necesario unificar y aclarar los significados de diferentes conceptos tales como presencialidad física, remota, combinada, aulas físicas, entornos virtuales, etc.

Que la Resolución CSDEyVE N° 021/2018 establece que *"que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, de manera conjunta con las Secretarías de Sede, Escuelas y Carreras, elaborarán las propuestas de modificaciones de los planes de estudio."*

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

**Por ello,**

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los documentos "Recomendaciones para la implementación de horas curriculares bajo la modalidad a distancia" y "Tipos de clases y aulas presenciales" que se incluyen como ANEXO I y ANEXO II respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que a partir del ciclo lectivo 2023 las carreras presenciales de la UNRN que incorporen horas curriculares bajo la modalidad a distancia deberán explicitar la carga horaria correspondiente en los programas analíticos de cada asignatura.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que las direcciones de las carreras presenciales deberán arbitrar los medios necesarios, previos a la firma de los programas, para asegurar que la cantidad de horas a distancia de todas las asignaturas de la carrera sea inferior al 50% de la carga horaria total de la carrera (las horas de trabajos finales, tesinas, tesis no participan del cálculo).

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, registrar, cumplido y archivar.

**DISPOSICIÓN SDEyDE N° 025/2022**

## **ANEXO I - DISPOSICIÓN SDEyDE N° 025/2022**

### **Lineamientos para la implementación de horas curriculares bajo la modalidad a distancia**

El presente documento tiene el propósito de proveer, a los/las docentes de la UNRN de las cuestiones elementales que tienen que ver con la educación a distancia y más precisamente, con lo que significa pensar el dictado de clases en esa modalidad. También incluye definiciones tendientes a unificar la interpretación y uso de términos relacionados, tales como: presencialidad física, remota, combinada, aulas físicas, entornos virtuales, docentes y/o estudiantes remotos e incluir lineamientos y condiciones para poder implementar clases, especialmente aquellas mediadas por tecnologías de la información y las comunicaciones.

#### **Clases en modalidad presencial y en modalidad a distancia**

En una clase presencial, el/la estudiante está en el mismo momento y en el mismo lugar (físico o mediado) con sus compañeros/as y con el equipo docente. Por lo tanto, tiene la posibilidad de preguntar, de decir que no entendió, de pedir que se lo expliquen otra vez, de plantear o pedir ejemplos para asegurarse la comprensión. El/la docente puede, a su vez, preguntar para detectar dificultades, qué es lo que no entendió el/la estudiante y, consecuentemente, repetir la explicación o dar una totalmente diferente que logre el propósito de que el estudiantado comprenda. También, otros/as estudiantes pueden participar, dar nuevos ejemplos, explicar, plantear situaciones.

En la modalidad a distancia, el equipo docente debe tener presente que el/la estudiante está SOLO/A y que TODOS/AS los/las estudiantes se enfrentan solos/as a la tarea. Por lo tanto, a la hora de pensar cada clase, cada actividad, cada secuencia didáctica, el/la docente tendrá que pensar en esa situación en todo momento y preguntarse: ¿Qué cosas debo decir de varias maneras diferentes para que sean comprendidas por todos?; ¿Dónde y cómo pueden resolver una duda o ampliar?; ¿Qué herramientas de las que dispongo en el aula virtual son las más apropiadas para este tema en particular?; ¿Cuáles son los materiales más adecuados para desarrollar este tema?; ¿Hace falta un espacio sincrónico de consulta o para hablar específicamente de un tema o problema?; ¿Pueden ser

abordados de manera autónoma por mis estudiantes los materiales que utilizo habitualmente en mis clases presenciales?

### **Programas analíticos de carreras en modalidad a distancia**

En un programa típico de una carrera en modalidad a distancia y como toda la carrera y todas sus asignaturas se dictan bajo dicha modalidad, es habitual encontrarse en el apartado Metodología con enunciados que buscan dar información sobre publicación de clases, estrategias de comunicación (asincrónica) general de la asignatura y particular de cada unidad, metodologías y herramientas para la evaluación y acreditación. Por ejemplo:

*"Semanalmente, los días lunes o día hábil posterior se subirán al aula virtual los materiales teóricos (clases escritas y/o videos y/o audios) y actividades a desarrollar durante esa semana, más los enlaces a visitar y las guías de lectura de los materiales bibliográficos correspondientes. Asimismo se habilitará un foro específico con las consignas e instrucciones de participación y formas de calificación.*

*Para las consultas está habilitado el Foro de Consultas Generales donde, en cualquier momento los y las estudiantes podrán habilitar un tema con su inquietud o problema.*

*Las consultas serán respondidas a más tardar a las 48 h de ingresadas en el foro.*

*Además, en determinadas unidades se habilitarán foros de consulta específicos para la misma, en base a que la experiencia indica que es conveniente tratar las consultas en un foro exclusivo y no en uno general.*

*Para la aprobación de cada unidad, los/las estudiantes deberán realizar un trabajo escrito cuyas consignas y pautas se especificarán mediante una tarea en el aula virtual de la asignatura. Los trabajos podrán ser individuales o en grupo (se especificará en cada caso). En caso de ser en grupo, se habilitará un foro y una carpeta/documento en drive, para que los y las estudiantes integrantes del grupo interactúen y vayan elaborando el documento y el equipo docente pueda hacer las sugerencias y evaluaciones del proceso correspondientes.*

*Se utilizarán también para la evaluación, cuestionarios instrumentados en el aula virtual con preguntas de diferente tipo y modalidad de corrección. En algunos casos*

*será el/la docente quien leerá las respuestas y las evaluará/calificará y en otros podrá, también el profesor, definir opciones y en función de las selecciones de los/las estudiantes, definir los valores de calificación automática por parte de la propia herramienta."*

Todo el desarrollo de una asignatura en modalidad a distancia, respeta ese mismo esquema, típicamente asincrónico. Con la pandemia, se han incorporado a la modalidad, encuentros sincrónicos mediados por la tecnología para por ejemplo atender consultas, permitir que se conozcan los y las estudiantes y hasta pueden haber habido temas o clases sincrónicas mediadas por tecnología. Tales situaciones no han modificado la modalidad a distancia de la carrera. La cantidad de encuentros sincrónicos han sido de apoyatura y, en cantidad de horas, mínimos respecto de la carga horaria total de la carrera.

### **Modificaciones en los programas de las carreras presenciales por incorporación de horas en modalidad a distancia**

Cada docente, a la hora de elaborar el programa de su asignatura, podrá incorporar actividades en modalidad a distancia siguiendo las estrategias indicadas en el punto anterior. A tales efectos, Deberá pensar qué unidades o partes de las mismas pueden dictarse con esa modalidad y verificar con la Dirección de la carrera que hay disponibilidad de horas en el total de la carrera para incorporar horas a distancia en la asignatura.

### **¿Cómo contar las horas presenciales o a distancia?**

En las carreras presenciales siempre han habido actividades que se han desarrollado fuera de las aulas tradicionales y nunca se las contabilizó como "a distancia" sino como "carga horaria extra recomendada". Seguiremos sin considerarlas "a distancia" en la medida en que tales actividades no estén incluidas dentro de una secuencia pedagógica a distancia.

Ejemplo: en una unidad los y las estudiantes concurren a clase en aulas físicas, reciben las explicaciones del equipo docente, realizan ejercicios prácticos y dicha unidad insume 21 horas. El/la docente habilita en la plataforma un foro de consultas y también una tarea para que los/las estudiantes suban un archivo con la resolución de los ejercicios, en lugar de entregarlos en papel en clase. Se deberán contar las

21 horas como presenciales (7 encuentros de 3 horas por ejemplo). Para poder incluir el trabajo que los/as estudiantes realizan fuera del aula como actividades a distancia deberemos incluirlas dentro de una secuencia pedagógica a distancia como se indicó y ejemplificó anteriormente.

Ejemplo: la misma unidad es dictada con una secuencia "a distancia". En el programa se prevé que se subirá la clase escrita y/o video y/o audio y/o link en el aula virtual. Se habilitará un foro de consultas, se asignarán tareas para que los/las estudiantes participen en foros donde irán dando cuenta de las mismas y sus compañeros/as y el/la docente participarán opinando, rebatiendo, apoyando y completando las diferentes entradas. Además, se darán instrucciones para que se estudien determinados artículos provistos en el aula virtual o mediante links a los materiales correspondientes y, en base a los mismos, deberán entregar los trabajos (realizados en grupo o individualmente y en el formato que se indique) en el aula virtual en fechas a determinar. Se prevé un encuentro sincrónico de consulta. La estimación de horas que realiza el docente puede o no coincidir con el esquema presencial anterior.

## **ANEXO II - DISPOSICIÓN SDEyDE N° 025/2022**

### **Tipos de clases y aulas presenciales**

#### **1- ALCANCE**

Todas aquellas asignaturas de carreras presenciales de pregrado, grado y posgrado que desarrollan clases de manera presencial, sea en un espacio físico o mediado por tecnologías de la información y la comunicación.

#### **2- DEFINICIONES PRELIMINARES**

##### **Sincronismo**

Nos referimos a un evento, actividad, clase, situación en que los actores participantes lo hacen en el mismo tiempo del evento, actividad, clase o situación. El sincronismo puede ser físico (obra de teatro en que los actores y el público están en el mismo momento en la sala de teatro) o no (por ejemplo programa de televisión en vivo y en directo en que los actores o periodistas están en un estudio y los televidentes en otro espacio físico pero actores o periodistas y televidentes comparten lo que sucede en el programa al mismo tiempo). Otro ejemplo también puede ser un partido de fútbol que se ve en la cancha (jugadores, árbitro y público en la cancha -mismo espacio físico) o por televisión pero en vivo y en directo (los jugadores y el árbitro -y eventualmente público- en la cancha y otro público viendo por televisión el partido en momento que se desarrolla).

##### **Asincronismo**

Para simplificar, es lo mismo que antes pero en diferente tiempo. Por ejemplo un partido de fútbol, una carrera de automovilismo, un programa de televisión o una obra de teatro grabada que se ve "en diferido". El partido, la carrera, el programa o la obra de teatro ya ocurrieron y, en otro momento, por televisión o por una plataforma de streaming o en una sala de cine el público la ve.

##### **Clase presencial**

Se considera una clase presencial a aquella en que docentes y estudiantes comparten una misma actividad en el mismo tiempo y un mismo espacio físico o

mediado por tecnologías de la información y la comunicación. Es decir, se cumple que una clase presencial es SINCRÓNICA.

### **Espacio áulico físico - espacio áulico virtual - espacio áulico combinado**

#### **Físico**

Aula física tradicional: espacio en el que docentes y estudiantes se encuentran físicamente.

#### **Virtual**

Ambiente (campus virtual / bimodal / sistemas de videoconferencia) donde docentes y estudiantes coinciden en tiempo y sistema virtual (por ejemplo software de videoconferencia).

#### **Combinado**

Aula tradicional equipada con tecnología informática y de comunicaciones que permite simultáneamente dar clases a estudiantes presentes físicamente en el aula y a estudiantes que acceden mediante software e internet. Ej: aulas híbridas.

#### **Estudiantes y docentes remotos**

Aquellos/las que no estén de cuerpo presente en el mismo espacio físico que otros/otras docentes y/o estudiantes que sí están físicamente.

### **3- ENTORNOS COMBINADOS PARA EL DESARROLLO DE UNA CLASE PRESENCIAL**

Para que un docente pueda utilizar un entorno combinado debe acceder a un aula equipada como se mencionó anteriormente. Además, sólo podrán acceder remotamente, aquellos estudiantes que cuenten con las condiciones tecnológicas para hacerlo. De otro modo, deberán participar presencialmente en el aula física. El/la docente podrá admitir que un/a estudiante participe en forma mediada sin tener encendida su cámara, si las condiciones de la clase no requiriesen ver al/a la estudiante en cuestión para la actividad prevista y sea posible la identificación certera del/de la mismo/a. No se admitirá que un/a estudiante participe sin micrófono.

La definición del entorno a utilizar debe considerar el nivel de la carrera, el tipo de actividad (clases, prácticas pre-profesionales, evaluaciones) y el acceso a las tecnologías indispensables para asegurar las interacciones entre participantes independientemente de su localización física.

#### **4- CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES PRESENCIALES EN ENTORNOS COMBINADOS Y VIRTUALES.**

Para la adopción de estrategias combinadas se debe asegurar:

- La presencialidad física de estudiantes que tengan dificultades de conectividad y/o acceso a dispositivos (combinado).
- La sincronía con posibilidad de reconocimiento e identificación de estudiantes (combinado y virtual).
- Las condiciones necesarias para que estudiantes remotos puedan interactuar en condiciones similares a como lo hacen en la presencialidad (combinado y virtual).

En el momento de pensar el uso de las aulas combinadas o clases remotas, deberá pensarse cuidadosamente que todos los participantes podrán acceder y, aquellos que tengan dificultades, deberán ser atendidos físicamente o a través de alternativas para que puedan conectarse (equipamiento en los campus, becas, etc.). También es procedente tener en cuenta la cantidad y experiencia en la vida universitaria de los y las estudiantes, de manera de realizar este tipo de clases con aquellos más experimentados.